

Núm. 456.—RESOLUCION del P. E. enviando á España, en clase de Agente Negociador, al Sr. D. Antonio M. Segovia.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Ministros Secretarios de Estado, reunido bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la República.

Considerando: que segun las últimas comunicaciones del Gobierno Español, los tres puntos resueltos por aquel Gabinete sobre el art. 7º. del Tratado dominico español, le dán mayor latitud de la que en su aplicacion ha dado el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C.

Considerando: que es de suma importancia para la República Dominicana, solicitar del Gobierno Español una modificacion á dicho artículo que le restrinja sujetándole al sentido en que el Gobierno crée que debe entenderse.

Considerando: que para esta grave y delicada negociacion, conviene enviar una persona capaz de llevar á feliz resultado la cuestion.

RESUELVE:

Enviar, en clase de Agente Negociador, al Exmo. Señor Don Antonio Maria Segovia Izquierda, Cónsul de S. M. C. cerca de la República Dominicana, á quien se le librarán los correspondientes despachos é instrucciones. Ordenándose al mismo tiempo, entregarle del erario público una suma de cinco mil pesos fuertes para gastos de viaje en dicha mision.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, á los diez y siete dias del mes de Febrero de 1857, y 13º. de la Patria.—El Presidente de la República.—Buenaventura Baez.—El Ministro de Justicia, Instruccion Pública y Relaciones Exteriores.—Felix M. Delmonte.—El Ministro del Interior, Policía y Agricultura ,encargado de la Hacienda y Comercio.—Pedro A. Bobea.—El Ministro de Guerra y Marina.—J. E. Aybar.

Núm. 457.—REGLAMENTO para el servicio de la policía municipal de Santo Domingo.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Ayuntamiento, en su sesion de este dia, ha resuelto: poner en ejecu-